



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Desarrollo Organizacional

**APRUEBA PERFIL DE CARGO DIRECTOR/A  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO  
"MIRAFLORES" PERTENECIENTE AL  
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL  
DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
GESTIÓN ASISTENCIAL DEL SERVICIO SALUD  
MAGALLANES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5217**

**PUNTA ARENAS, 01 de agosto de 2022.**

**VISTOS:** DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11.691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 59/13.09.2021 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, a través de correo electrónico de fecha 01 de junio de 2022 de la Dirección COSAM Miraflores, remite a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de personas perfil de cargo de Director/a Centro de Salud Mental Comunitario "Miraflores" para su revisión.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2022, Departamento de Desarrollo Organizacional, remite perfil de cargo a Relaciones Laborales, para la revisión por parte de Asociación Gremial FENPRUSS y FENATS.
3. Que, en atención a correo electrónico de fecha 29 de junio de 2022, asociación gremial FENPRUSS emite sus observaciones respecto de perfil de cargo de Director/a Centro de Salud Mental Comunitario "Miraflores".
4. Que, acorde a correo electrónico de fecha 01 de julio de 2022, Relaciones Laborales emite a Subdirección de Gestión Asistencial, Departamento de Salud Mental y demás actores del proceso, observaciones realizadas por Asociación Gremial.
5. Que, conforme a correo electrónico de fecha 27 de julio de 2022 de la Dirección de COSAM Miraflores, señala argumentos respecto de lo propuesto por Asociación Gremial FENPRUSS, a fin de aclarar razón por la cual no debe efectuarse los cambios.
6. Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2022, del Departamento Articulación de la Red propone no modificar la experiencia profesional deseable, sin embargo, en el ítem capacitación deseable, sugiere incorporar formación en calidad, en razón a lo observado por Asociación Gremial.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas  
Departamento de Desarrollo Organizacional

7. Que, en atención a correo electrónico de fecha 28 de julio de 2022, el Departamento de Desarrollo Organizacional del Servicio de Salud pone en conocimiento que se procederá a la formalización del perfil de cargo, por lo anterior, dicto lo siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

1.- **APRUÉBESE** a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- Director/a Centro de Salud Mental Comunitario "Miraflores", para desempeñarse en el COSAM Miraflores del Departamento de Salud Mental dependiente de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio Salud Magallanes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**D. RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ**  
**DIRECTOR(S) SERVICIO SALUD MAGALLANES**



RCF/FRG/POM/JCV/jav  
N° 3214

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

Subdirección de Gestión Asistencial.  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.  
Departamento de Desarrollo Organizacional.  
Oficina de Partes (Original).